



## **DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ**

*ANUNCIO de 3 de octubre de 2022 sobre la relación de Ayuntamientos que han efectuado delegación de competencias y/o encomiendas de gestión en el OAR. (2022081628)*

Se hace pública la relación comprensiva de las delegaciones de competencias de funciones de gestión, liquidación, inspección y recaudación de los tributos y restantes ingresos de derecho público y/o encomiendas de gestión y/o revocaciones efectuadas por Ayuntamientos y otras entidades de la provincia en el Organismo Autónomo de Recaudación de la Excma. Diputación Provincial de Badajoz, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en el artículo 11 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y en el artículo 23 de la Ley 3/2019 de 22, de enero, de Garantía de la Autonomía Municipal de Extremadura, aceptadas por el Consejo Rector del OAR en fecha 27 de septiembre de 2022 y ratificadas por el Pleno de la institución provincial en fecha 30 de septiembre de 2022.

1. Ayuntamiento de Fuente del Maestre, delega las funciones de gestión, liquidación, recaudación, inspección y sanción de los tributos y otros ingresos de derecho público que a continuación se relacionan:
  - Tasa guardería municipal.
  - Tasa escuela de música.
2. Ayuntamiento de Magacela, delega las funciones de gestión, liquidación, recaudación, inspección y sanción de los tributos y otros ingresos de derecho público que a continuación se relacionan:
  - Tasa por la utilización privativa y aprovechamiento especial constituidos en el suelo, subsuelo o vuelo de la vía pública a favor de empresas explotadoras de servicios de suministros.
3. Ayuntamiento de La Zarza, delega las funciones de gestión, liquidación, recaudación, inspección y sanción de los tributos y otros ingresos de derecho público que a continuación se relacionan:
  - Canon y gastos por concesiones administrativas de servicios:
    - Residencia de Mayores y Centro de Día.



- Café – Bar del Hogar del Pensionista.
  - Piscina Municipal y Bar-Restaurante.
  - Ciudad Deportiva.
4. Ayuntamiento de Quintana de la Serena, delega las funciones de gestión, liquidación, recaudación, inspección y sanción de los tributos y otros ingresos de derecho público que a continuación se relacionan:
- Impuesto sobre gastos suntuarios.
5. Ayuntamiento de Santa Marta, delega la recaudación de las multas y sanciones en materia de seguridad y convivencia ciudadana así como la suscripción del convenio de encomienda de gestión de los procedimientos sancionadores publicado en el BOP de 2 de enero de 2020.
6. Entidad Local Menor de Ruecas, delega la delegación de la recaudación de las multas y sanciones en materia tráfico, así como la suscripción del convenio de encomienda de gestión de los procedimientos sancionadores publicado en el BOP de 10 de marzo de 2022.
- Badajoz, 3 de octubre de 2022. El Gerente del OAR, MANUEL CORDERO CASTILLO.

• • •

---

